



...  
 BILLO CUARTO, VEINTE  
 CARAYEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y CHENTA  
 DOS.

Deposionario Jose de Fuentes Juven lo dio al tiempo  
 de entregarse de ellos para entrarlos en esta Arca  
 en fin de Junio de Mayo el presente año; que  
 en la Realidad no tienen destino y se pueden llamar  
 Sobranes, porque los de provenia de la Real  
 o Arrebo Comum del Porino, son de Restituz<sup>on</sup>  
 de Maxavedis que en los años de Setenta y  
 dos, Setenta y tres y Setenta y cinco percibie  
 ron demas los Intercomunes, segun las fa  
 negas que entraron y salieron; Por que no  
 hauyendo sido completo el Reingreso por la  
 extenua de aquellos años, cobraron los Sala  
 rios y Gratificaciones, como si en la Realidad  
 se hubiera hecho; Cuios más p. a dho Pagos de  
 Salarios y Gratificaciones los Contribuyeron  
 como entonces era Costumbre, los mismos  
 Sacadores y Reobligados, hasta que por dñ  
 de treinta de Septiembre de Setenta y  
 seis, seprevino que las Creces naturales  
 se aplicasen a dho fines y al pago de contin  
 gencias; Conq. en la Realidad dho Reingre  
 Mill. Ciento Setenta y siete reales y

*[Handwritten signature]*

